

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

U.S.M.T.

DECRETO N° 0152 /
EDUCACION

VALLENAR, [20 ENE 2010

VISTOS

Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo, D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

1º.- Designese en calidad de Contrata al Profesional de la Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.


NOMBRE	: AMBAR ESCOBAR TORRES
R.U.T. N°	: 13.744.035-0
CARGO	: EDUCADORA DE PARVULOS
JORNADA	: 40 HORAS
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA F N°55
CALIDAD PROFESIONAL	: CONTRATA
NIVEL DE DESEMPEÑO	: BASICO
RENTA	: SEGÚN LEY
DESDE	: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009
HASTA	: 24 DE DICIEMBRE DEL 2009
VACANTE	: LIC. MEDICA DE ILDEGARDIS BASCUR.

2º.- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al ítem 215 subtítulo 21 ítem 02, Área Educación.

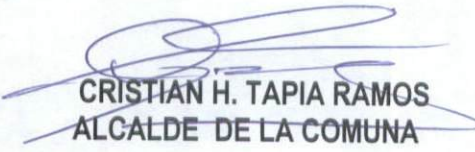
3º.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

4º.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
 - Dirección de Control Municipal
 - Interesado Carpeta Personal/arch. ofic. de partes. /
- CHTR/NEFR/PESM/MEMC/LXMM/eelt/jacc.